Naciones Unidas S/2009/525



# Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

## Carta de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con las resoluciones 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), tengo el honor de adjuntar la carta de fecha 28 de Septiembre de 2009 que me remitió el Sr. Javier Solana, Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común y Secretario General del Consejo de la Unión Europea (véase el anexo), por la que se transmite el decimonoveno informe sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe abarca el período comprendido entre el 1º junio y el 31 de agosto 2009.

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

09-55046 (S) 141009 141009



# Anexo

## Carta de fecha 28 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común y Secretario General del Consejo de la Unión Europea

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), adjunto el decimonoveno informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe abarca el período comprendido entre el 1º junio y el 31 de agosto 2009. Le agradecería que tuviera a bien transmitir el presente informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

# Apéndice

## Informe del Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común y Secretario General del Consejo de la Unión Europea sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

### I. Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2009.

2. En sus resoluciones 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), el Consejo de Seguridad pidió a los Estados Miembros que actuasen por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella, que le informasen sobre las actividades de la EUFOR por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. Este es el decimonoveno informe que se presenta en atención a esa solicitud.

### II. Contexto político

3. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se reunió en Sarajevo los días 29 y 30 de junio para evaluar los progresos alcanzados en relación con los cinco objetivos y las dos condiciones establecidas para el cierre de la Oficina del Alto Representante. En la reunión, la Junta Directiva expresó su profunda preocupación por el escaso avance de las reformas y de las actividades para lograr esos cinco objetivos y dos condiciones. A la Junta Directiva también le preocupaba el negativo clima político reinante en el país, en particular el frecuente cuestionamiento del orden constitucional.

4. Debido a la incapacidad de las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina para asegurar un avance adecuado en cuanto al objetivo de los bienes del Estado, el 12 de agosto el Alto Representante decidió que su Oficina prestase asistencia técnica en la elaboración del inventario de bienes del Estado y la auditoría de sus resultados. El inventario elaborado por la Oficina del Alto Representante servirá de base para las deliberaciones que propicien un acuerdo intergubernamental.

5. Como parte de un conjunto de leyes necesarias para la liberalización de visados, el 15 de junio la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina aprobó por el procedimiento de urgencia la Ley de control de movimientos de armas y equipo militar, que entró en vigor el 15 de julio.

6. El 23 de julio, el Consejo de Ministros aprobó las modificaciones de la Ley del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina y la Ley del Ministerio Fiscal de Bosnia y Herzegovina, que prorrogarían por tres años el mandato de los magistrados y fiscales internacionales que trabajan en casos de crímenes de guerra. Las modificaciones, que fueron solicitadas por el Tribunal Estatal, también prorrogarían hasta después de 2009 el mandato de los magistrados internacionales ad lítem que conocen de causas en primera instancia. Sin embargo, el Primer Ministro de la República Srpska, Milorad Dodik, y otros representantes de su partido declararon ante los medios de comunicación que el SNSD votaría en contra de la prórroga de los mandatos de todos los jueces internacionales, incluidos los que entienden en

causas relacionadas con crímenes de guerra. El proyecto de ley fue enviado para su tramitación a la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina en agosto.

7. Tras la reunión en Dubrovnik entre Milorad Dodik (SNSD), Sulejman Tihic (SDA) y Dragan Covic (HDZ de Bosnia y Herzegovina), auspiciada por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y los Estados Unidos, el 16 de julio un grupo más amplio de dirigentes políticos se reunieron en Sarajevo en presencia del Alto Representante. Los dirigentes políticos examinaron la cuestión de la liberalización de visados y se comprometieron a resolver urgentemente los problemas pendientes en este ámbito con el fin de reducir las diferencias entre Bosnia y Herzegovina y otros países de la región. Asimismo, examinaron la cuestión del cumplimiento de los cinco objetivos y las dos condiciones exigidas para el cierre de la Oficina del Alto Representante. En la reunión no se logró ningún acuerdo concreto.

8. En el período examinado en el informe, el Alto Representante hizo uso en cuatro ocasiones de las facultades que se le otorgaron en la Conferencia de Bonn de Aplicación del Acuerdo de Paz. El 8 de junio despidió a dos funcionarios policiales de rango superior por un comportamiento contrario al Acuerdo de Dayton. El 20 de junio anuló las conclusiones de la Asamblea Nacional de la República Srpska sobre la transferencia de competencias de dicha entidad al Estado por considerarlas contrarias al Acuerdo de Dayton y anticonstitucionales. El 29 de julio, dado que Mostar seguía sin alcalde y sin presupuesto meses después de celebradas las elecciones, el Alto Representante impuso un presupuesto municipal provisional hasta el 30 de septiembre. Además, el 6 de junio, el Supervisor de Brcko dictó una orden por la que se prohibía por un período de cinco años que a determinadas empresas de seguridad privada con sede en la República Srpska se les adjudicaran contratos en el distrito

9. El 15 de julio, la Comisión Europea adoptó una propuesta para eximir a los ciudadanos de la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia del requisito del visado a partir del 1º de enero de 2010, con la condición de que estos dos últimos países cumpliesen para esa fecha los criterios de referencia pendientes. La propuesta requerirá la aprobación del Consejo de la Unión Europea, previa consulta al Parlamento Europeo. Bosnia y Herzegovina (así como Albania y Kosovo) no obtuvo una evaluación positiva, porque todavía no cumplía una serie de requisitos establecidos en la hoja de ruta para la liberalización de visados, en particular la expedición de pasaportes biométricos, un marco reforzado para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, y una mejor gestión de las fronteras y la migración.

## III. Situación de la seguridad y actividades de la EUFOR

10. La situación general de la seguridad en Bosnia y Herzegovina siguió caracterizándose por la calma y la estabilidad durante el período que abarca el informe. Aunque la retórica nacionalista no cesó, tampoco repercutió en el entorno de seguridad. La recesión económica siguió afectando a Bosnia y Herzegovina y fue motivo de una serie de huelgas. Las fuerzas del orden de Bosnia y Herzegovina manejaron de manera profesional y con habilidad la situación sin que ello tuviese repercusión alguna en el clima general de seguridad. En julio, la conmemoración anual de Srebrenica se llevó a cabo sin incidentes significativos. La EUFOR siguió vigilando la situación general de seguridad.

11. Los 2.200 militares de la Fuerza están concertados en Sarajevo, aunque hay destacamentos de enlace y observación en toda Bosnia y Herzegovina. La EUFOR siguió realizando sus actividades con arreglo a su mandato: disuadir, velar por el cumplimiento cabal de los cometidos especificados en los anexos 1A y 2 del Acuerdo Marco General de Paz y contribuir a mantener un entorno seguro. La EUFOR también siguió apoyando a las fuerzas del orden de Bosnia y Herzegovina en sus operaciones contra la delincuencia organizada, en estrecha cooperación con la Misión de Policía de la Unión Europea, y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en la búsqueda de personas acusadas de crímenes de guerra. En respuesta a las peticiones del Tribunal, y con el apoyo de la OTAN y la policía local, la EUFOR llevó a cabo operaciones de búsqueda contra las redes de apoyo a encausados por crímenes de guerra.

12. En el período que abarca el informe se lograron progresos en relación con los asuntos militares conjuntos. La EUFOR siguió prestando su apoyo a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en la inspección de sus depósitos de municiones y armas, la gestión de dichos depósitos a fin de mejorar su autonomía para llevar esta labor a largo plazo, y la planificación de la eliminación de sus excedentes de armas y municiones. El plan de eliminación preparado por el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina está pendiente de la aprobación presidencial. Como se señaló anteriormente, la Ley sobre el control de los desplazamientos de civiles (control de la circulación de armas y equipo militar por parte de contratistas de Bosnia y Herzegovina) entró en vigor el 15 de julio. La EUFOR preparó una hoja de ruta para el traspaso al Ministerio de Seguridad de esa última tarea militar conjunta que quedaba pendiente y comenzó a impartir una formación administrativa especializada a funcionarios de ese ministerio. Está previsto que en breve la EUFOR y el Ministerio de Seguridad suscriban un memorando de entendimiento para el traspaso oficial de esa responsabilidad al Ministerio. Al igual que con otras tareas encuadradas en los asuntos militares comunes ya transferidas a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, la EUFOR supervisará su desempeño y proporcionará orientación y asesoramiento.

13. En el período que abarca el informe, la EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron llevando a cabo actividades comunes de adiestramiento con arreglo al calendario fijado para 2009. Altos mandos de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina participaron en las actividades de cartografía con la EUFOR y unidades hasta el nivel de compañía de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina participaron en una serie de ejercicios tácticos de la EUFOR.

14. Como se informó anteriormente, el 18 de mayo de 2009 el Consejo de la Unión Europea aprobó, a efectos de planificación, el concepto operacional para una posible evolución de la Operación ALTHEA hacia una operación no ejecutiva de desarrollo de capacidades y formación; volvió a confirmar que examinaría periódicamente esa labor de planificación para que pudiese tomarse una decisión sobre el futuro de la operación una vez se hubiesen reunido las condiciones necesarias y reiteró que el concepto se había aprobado sin perjuicio de una decisión política posterior sobre la posible evolución de la Operación, que tendría que tener en cuenta la evolución de la situación política, incluida la futura función del Representante Especial de la Unión Europea. En el período que abarca el informe prosiguió la planificación operacional para una posible evolución. No se ha tomado decisión alguna

## IV. Perspectivas

15. Se prevé que la situación de seguridad permanezca estable pese a las perspectivas de constante tensión política.